

Coopealianza, 54 años de ser la cooperativa de todos



Reglamento de la promoción:

**Reproduzca en nuestras redes sociales el video
Ser buenos es nuestra naturaleza
y participe en la rifa de 54 premios de ₡100.000 c/u**

Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará en la página de Facebook de Coopealianza, del 07 de agosto al 22 de setiembre, del año 2025.

Artículo 2. Forma de participación:

Para participar las personas deben: seguir el perfil de Facebook de Coopealianza, reproducir, dar me gusta y compartir el video Ser buenos es nuestra naturaleza.

Artículo 3. Premios:

El Sorteo definido para esta promoción es:

54 premios de 100 mil colones cada uno.

Artículo 4. Requisitos para participar:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) El perfil deberá ser una cuenta verificable.
- b) Seguir la página de Facebook/Coopealianza Ahorro Crédito.
- c) Reproducir, dar me gusta y compartir en Facebook, el video antes mencionado.

Artículo 5. Divulgación de los ganadores:

Los ganadores de la promoción, se publicarán en la página de Facebook de Coopealianza el día 25 de setiembre, 2025.

Artículo 6. Restricciones:

La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce y acepta la existencia de las presentes condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad.
- b) Los comentarios ofensivos, racistas e inapropiados, serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la valoración de los comentarios.
- c) Los comentarios basados en información o hechos falsos que puedan ocasionar perjuicio a la estabilidad del sistema financiero nacional serán borrados y por ende, los perfiles que los hayan escrito o difundido no participarán en el concurso, lo anterior en apego al artículo 236 del Código Penal. Coopealianza se reserva la valoración de los comentarios
- d) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos y verificables, de no ser así, Facebook no permitirá que estos sean visibles, por lo que Coopealianza no podrá contemplarlos dentro del sorteo.

Artículo 7. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Los premios serán depositados a la cuenta IBAN que la persona ganadora defina, ya sea en Coopealianza u otra entidad.
- b) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en el cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivos los premios.
- c) Los premios serán depositados únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de esta promoción y estará sujeto a la información que la misma suministra.

- d) Participar de la promoción implica que el nombre de las personas ganadoras se publiquen en el Facebook de Coopealianza, sin previa consulta.
- e) El ganador tiene un período de 30 días naturales para reclamar el premio si este no aparece depositado en su cuenta.
- f) Los requisitos para retirar el premio son:
 - Las personas ganadoras deben facilitar sus datos por medio del Messenger del Facebook de Coopealianza o al 2785-3000.
 - Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
 - Coopealianza cuenta con tiempo para realizar el depósito máximo una semana después de tener los datos del ganador en la cuenta IBAN que haya registrado.

Artículo 8. Publicación del reglamento:

Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/informes-e-informacion-financiera/> en la sección llamada *reglamentos y promociones*.